Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 633. /2017 I.

18 ABR. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 234/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA PLAZAS Y PARQUES" - ID 320.585;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, por Resolución N° 157/2017 I., de fecha 7 de febrero de 2017, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar el proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA PLAZAS Y PARQUES" - ID 320.585,* a las firmas Ferretería Pergal, 7 de Mayo S.R.L. y Pintupar S.R.L.

QUE, en el Informe de Rectificación Complementario de fecha 17 de marzo de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016 por el cual se adjudica a las firmas FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA por el monto total de Gs. 13.400.000, 7 DE MAYO S.R.L., por el monto total de Gs. 8.804.000 y PINTUPAR S.R.L., por el monto total de Gs. 49.175.000, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser las ofertas más solventes del presente llamado.

2. MOTIVO DE RECTIFICACION.

Verificado el Informe de Evaluación, se constata —de acuerdo al cuadro de adjudicación— que en la adjudicación realizada a la firma 7 DE MAYO S.R.L., hubo un error en el cálculo realizado de la cantidad ofertada por el precio unitario ofertado.

Ante esta situación, corresponde RECTIFICAR el informe correspondiente a la adjudicación realizada a la firma 7 DE MAYO S.R.L., siendo el monto total adjudicada a la firma el monto de Gs. 19.880.000.

3. RECOMENDACIÓN.

RATIFICAR la adjudicación a favor de la firma 7 DE MAYO S.R.L., en los Ítems 14, 15, 16 y 17 en donde el valor total a contratar conforme a las cantidades estipuladas en la Carta de Invitación, es de Gs. 19.880.000. (diez y nueve millones ochocientos ochenta mil) IVA Incluido, a continuación se inserta el detalle:

7 DE MAYO S.R.L.									
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
14	*31211503-003*	*PINTURA AL AGUA COLOR TERRACOTA DE 18 LITROS*	*AMANECER*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*BALDE*	*35*	*142.000*	*4.970.000.*

000034

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 633 /2017 I. 18 ABR. 2017

15	*31211503-003*	*PINTURA AL AGUA COLOR CEMENTO DE 18 LITROS*	*AMANECER*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*BALDE*	*35*	*142.000*	*4.970.000.*
16	*31211503-003*	*PINTURA AL AGUA COLOR OCRE DE 18 LITROS*	*AMANECER*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*BALDE*	*35*	*142.000*	*4.970.000.*
17	*31211503-003*	*PINTURA AL AGUA COLOR VERDE MUSGO DE 18 LITROS*	*AMANECER*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*BALDE*	*35*	*142.000*	*4.970.000.*
									19.880.000.

QUE, por Dictamen N° 4706, de fecha 6 de abril de 2017, firmado por las Abogadas María Belén Daguerre y María del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que correspondería la rectificación de la Resolución N° 157/2017 I., de fecha 7 de febrero de 2017, en su artículo primero; no obstante, se sugiere previamente se verifique el monto total de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, con el nuevo monto, según la recomendación del Informe de rectificación y se realicen los ajustes que correspondiesen. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando el resultado y convocar al oferente calificado para la apertura de la oferta de precios, asegurado a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde modificar la Resolución N° 157/2017 I., de fecha 7 de febrero de 2017.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **MODIFICAR,** la Resolución N° 157/2017 I., de fecha 7 de febrero de 2017, en la parte concerniente a la adjudicación a favor de la firma 7 de Mayo S.R.L., con RUC N° 80072319-8, debiendo ser lo correcto conforme al siguiente detalle:

7 DE MAYO S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
14	31211503-003	PINTURA AL AGUA COLOR TERRACOTA DE 18 LITROS	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	BALDE	35	142.000	4.970.000
15	31211503-003	PINTURA AL AGUA COLOR CEMENTO DE 18 LITROS	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	BALDE	35	142.000	4.970.000
16	31211503-003	PINTURA AL AGUA COLOR OCRE DE 18 LITROS	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	BALDE	35	142.000	4.970.000
17	31211503-003	PINTURA AL AGUA COLOR VERDE MUSGO DE 18 LITROS	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	BALDE	35	142.000	4.970.000
									19.880.000

Monto total adjudicado: Gs. 19.880.000 (diez y nueve millones ochocientos ochenta mil) IVA Incluido.

000033

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 633 /2017 I. 18 ABR. 2017

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

000032

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 157 /2017 I.

VISTO: 17 FEB. 2017

El proceso de Contratación Directa N° 256/16 denominado "ADQUISICION DE PINTURAS PARA PLAZAS Y PARQUES" ID 320.585; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firmas FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, 7 DE MAYO S.R.L. Y PINTUPAR S.R.L., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA									
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*31211803-004*	*AGUARRAS*	*AMANECER*	*PARAGUAYA*	*LITRO*	*BOTELLA*	*60*	*11.000*	*660.000*
2	*31211803-005*	*TINNER*	*AMANECER*	*PARAGUAYA*	*LITRO*	*BOTELLA*	*60*	*11.000*	*660.000*
9	*31211508-002*	*PINTURA SINTETICA 3,600 LITROS COLOR VERDE LIMON*	*AMANECER*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*LATA*	*50*	*110.000*	*5.500.000*
13	*31211506-003*	*PINTURA AL AGUA COLOR BLANCO DE 18 LITROS*	*AMANECER*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*BALDE*	*35*	*120.000*	*4.200.000*
18	*31211506-003*	*PINTURA ANTI OXIDO COLOR GRIS DE 3,600 LITROS*	*AMANECER*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*LATA*	*35*	*60.000*	*2.100.000*
20	*31211704-001*	*SELLADOR PARA PINTURA*	*AMANECER*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*PAQUETE*	*20*	*14.000*	*280.000*
									13.400.000

7 DE MAYO S.R.L.									
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
14	*31211503-003*	*PINTURA AL AGUA COLOR TERRACOTA DE 18 LITROS*	*AMANECER*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*BALDE*	*35*	*142.000*	*1.988.000*
15	*31211503-003*	*PINTURA AL AGUA COLOR CEMENTO DE 18 LITROS*	*AMANECER*	*NACIONAL*	*UNIDAD*	*BALDE*	*35*	*142.000*	*2.130.000*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

7 FEB. 2017

Cont. Resolución N° 157 /2017 I.

16	31211503-003	PINTURA AL AGUA COLOR OCRE DE 18 LITROS	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	BALDE	35	142.000	2.272.000
17	31211503-003	PINTURA AL AGUA COLOR VERDE MUSGO DE 18 LITROS	AMANECER	NACIONAL	UNIDAD	BALDE	35	142.000	2.414.000
									8.804.000

PINTUPAR S.R.L									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	31211508-002	PINTURA SINTETICA 3,600 LITROS COLOR VERDE INGLES	TITANLUX	PARAGUAYA	UNIDAD	LATA	52	100.000	5.200.000
4	31211508-002	PINTURA SINTETICA 3,600 LITROS COLOR AZUL	TITANLUX	PARAGUAYA	UNIDAD	LATA	55	100.000	5.500.000
5	31211508-002	PINTURA SINTETICA 3,600 LITROS COLOR ROJO	PINTUPAR	PARAGUAYA	UNIDAD	LATA	55	100.000	5.500.000
6	31211508-002	PINTURA SINTETICA 3,600 LITROS COLOR AMARILLO	PINTUPAR	PARAGUAYA	UNIDAD	LATA	60	100.000	6.000.000
7	31211508-002	PINTURA SINTETICA 3,600 LITROS COLOR NARANJA	PINTUPAR	PARAGUAYA	UNIDAD	LATA	60	100.000	6.000.000
8	31211508-002	PINTURA SINTETICA 3,600 LITROS COLOR VERDE MUSGO	PINTUPAR	PARAGUAYA	UNIDAD	LATA	50	100.000	5.000.000
10	31211508-002	PINTURA SINTETICA 3,600 LITROS COLOR BLANCO	PINTUPAR	PARAGUAYA	UNIDAD	LATA	60	90.000	5.400.000
11	31211508-002	PINTURA SINTETICA 3,600 LITROS COLOR NEGRO	TINTALUX	PARAGUAYA	UNIDAD	LATA	40	90.000	3.600.000
12	31211508-002	PINTURA SINTETICA 3,600 LITROS COLOR MARRON	TINTALUX	PARAGUAYA	UNIDAD	LATA	50	100.000	5.000.000
19	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOS POR 6 KL.	PINTUPAR	PARAGUAYA	UNIDAD	PAQUETE	35	25.000	875.000
21	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR POR 6 KL.	PINTUPAR	PARAGUAYA	UNIADAD	PAQUETE	50	22.000	1.100.000
									49.175.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO:	*71.379.000*

QUE, por Dictamen N° 424, de fecha 12 de enero de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva, expresa: *"Por tanto, es parecer de esta Asesoría que el presente procedimiento de contratación se ha previsto conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que no oponemos objeciones legales al mismo, debiendo remitirse la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria respectivo para el presente periodo. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2017, de fecha 24 de enero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 170; SUB. PR. 170; S.G.O.G. 350; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 71.379.000. (Guaraníes setenta y un millones trescientos setenta y nueve mil). ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 157 /2017 I. 17 FEB. 2017

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha de fecha 20 de diciembre de 2016, y el Dictamen N° 424, de fecha 12 de enero de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 256/2016 para la *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA PLAZAS Y PARQUES" - ID 320.585*, a las siguientes empresas, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 71.379.000. (Guaraníes setenta y un millones trescientos setenta y nueve mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- FERRETERÍA PERGAL: con RUC N° 811001-8, los Ítems N°s. 1, 2, 9, 13, 18 y 20, por la suma de Gs. 13.400.000. (Guaraníes trece millones cuatrocientos mil) IVA incluido.
- 7 DE MAYO S.R.L.: con RUC N° 80072319-8, los Ítems N°s. 14, 15, 16 y 17, por la suma de Gs. 8.804.000. (Guaraníes ocho millones ochocientos cuatro mil) IVA incluido.
- PINTUPAR S.R.L.: con RUC N° 80021413-7, los Ítems N°s. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 19 y 21, por la suma de Gs. 49.175.000. (Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil) IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

BRAULIO FERREIRA M.
Secretario General (I)

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal